



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027



DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN LII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LIII, AMBAS AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 93 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 37 fracción IX, 58 fracción III, 60 BIS, 62, 63, 64, 68 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

DECRETO:

Primerº. – Se reforma la fracción LII y se adiciona la fracción LIII ambas del artículo 25 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, en materia de promoción turística, para quedar como sigue:

Artículo 25.- ...

I a la Li. ...

LII. Realizar acciones de colaboración, promoción y vinculación con organizaciones civiles en materia de turismo y cultura, para el uso de plataformas tecnológicas, tecnologías de la información, redes sociales y medios virtuales auspiciados por aquellas, para promoción y difusión de servicios turísticos y culturales del municipio. Acciones de carácter obligatorio que deberá informar cada seis meses a las y los integrantes del cabildo municipal y;

LIII. Las que señalen las leyes, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Segundo. – El presente Decreto, entrara en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal, como legalmente corresponda

Cuarto. - Se derogan todas aquellas disposiciones legales y administrativas que contravengan al presente Reglamento, de igual o menor jerarquía. -----



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO.

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
SI LO APRUEBA.

OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.
SI LO APRUEBA.

SONIA NALLELY BÉTANCOURT CASTRO.
PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA.

DANIEL ISAI LINARES TÉLLEZ – GIRÓN.
SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA.

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR
TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA.

MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ.
CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA.

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA.
QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN LII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LIII, AMBAS AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ.
SEXTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA.

MAYRA YAZMIN CUNIL GONZÁLEZ.
SÉPTIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA.

JORGE HERRERA AGUILAR.
OCTAVO REGIDOR.
SI LO APRUEBA.

FLORENTINA BARRANCO AGUILAR.
NOVENA REGIDORA.
SI LO APRUEBA.

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO.
DÉCIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA.

GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA.
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.
SI LO APRUEBA.

NALLELY GUADALUPE GÓMEZ
VILLAMONTE.
DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA.

ERIKA LIZBETH CORNELIO RAMOS.
DÉCIMO TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ.
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

Alto Lobo de g.
LILIAN DE JESÚS SILVA EROSA.
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

Luis Gamero Barranco
LUIS GAMERO BARRANCO